



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de agosto de 2022
P.I.E. N° 898/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Directora General Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud Ocupacional informe: "1. Sobre las convocatorias, concurso de méritos y exámenes del personal jerárquico de competencia del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), de las últimas diez gestiones. --- 2. Remita los perfiles profesionales del personal jerárquico del INSO y Manual de Organización y Funciones vigente y anterior. --- 3. Remita documentación que evidencie la inexistencia de incompatibilidad de funciones con otras entidades públicas o privadas locales, departamentales o nacionales, del personal jerárquico, durante las últimas diez gestiones. --- 4. Informe sobre los cursos de actualización del personal jerárquico en áreas afines a la entidad (INSO), de las últimas diez gestiones. --- 5. Informe sobre los productos institucionales (no relativos a cursos), que evidencien el aporte al área de salud a nivel nacional entre las entidades públicas y privadas de salud. --- 6. Informe sobre los motivos por los cuales el INSO bajo la administración de la Sra. Cristina Salazar Montesinos, ha procedido y procede a despedir masivamente al personal dependiente sin aparentes motivos legales sustituyéndolos por personal con perfiles ajenos a sus normas. --- 7. Facilite copias legalizadas de los informes de auditorías aprobadas de ingresos y egresos de la entidad bajo la administración de la Sra. Cristina Salazar Montesinos durante los años de su gestión. --- 8. Informe sobre los motivos por los cuales en el INSO no se convocó a postulantes para optar al cargo de Director General Ejecutivo del I.N.S.O. durante los últimos tres quinquenios. --- 9. Informe respecto a la ciudadana Cristina Salazar Montesinos (Directora General Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud Ocupacional), porqué motivos durante varios años de su gestión, su cargo y horario fueron desarrollados al mismo tiempo que desempeñaba funciones administrativas en la Cooperativa PROBOL LTDA (ahora PROBOL RL). --- 10. Informe y documento sobre las evaluaciones de desempeño y cumplimiento de objetivos institucionales de la ciudadana Cristina Salazar Montesinos (Directora General Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud Ocupacional), a lo largo de los últimos cinco años."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

| | | | |
|---|-----------------------|---|---------------|
| ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES | | COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS | |
| RECIBIDO | | | |
| DIA 21 | MES 1 ^a | AÑO 22 | HORA 15:23 |
| No. CORRELATIVO | | FIRMA | |
| No. EJEMPLARES | No. FOJAS | | |



4481



La Paz, 21 de septiembre de 2022
MSyD/AP/CE/278/2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

| | |
|------------------|--------|
| RECIBIDO | |
| 05 OCT 2022 | |
| Hrs.: 14:30 | Fojas: |
| La Paz - Bolivia | |

| | |
|------------------|--------|
| RECIBIDO | |
| 05 OCT 2022 | |
| Hrs.: 12:58 | Fojas: |
| La Paz - Bolivia | |

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 898/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 483/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 898/2021-2022, enviada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, para el Instituto Nacional de Salud Ocupacional – INSO, en ese entendido y en el marco del Artículo 86 del Decreto Supremo N° 28631, de 08 de marzo de 2006, establece que el Ministerio de Salud y Deportes tiene bajo su dependencia y tuición al Instituto Nacional de Salud Ocupacional, constituyéndose en una Entidad Descentralizada bajo parámetros de independencia administrativa y patrimonio independiente, en razón de esta característica, la citada institución responde a los puntos a través de sus autoridades competentes, remitiendo a su vez a esta cartera de Estado en cumplimiento a la normativa legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Ministro, a través de la Directora General Ejecutiva del Instituto Nacional Ocupacional informe:

PREGUNTA 1. Sobre las convocatorias, concurso de méritos y exámenes del personal jerárquico de competencia del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), de las últimas diez gestiones.

RESPUESTA. El Instituto Nacional de Salud Ocupacional hace notar que, se enmarcan en lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 8, Artículo 16 y Parágrafo I del Artículo 28 del Decreto Supremo N° 26119, de 22 de marzo de 2001.

PREGUNTA 2. Remita los perfiles profesionales del personal jerárquico del INSO y Manual de Organización y Funciones vigente y anterior.

17 NOV 2022 12:00

RESPUESTA. El Instituto Nacional de Salud Ocupacional manifiesta que, el perfil del personal jerárquico se encuentra señalado en el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 26119, de 22 de marzo de 2001.

PREGUNTA 3. Remita documentación que evidencie la inexistencia de incompatibilidad de funciones con otras entidades públicas o privadas locales, departamentales o nacionales, del personal jerárquico, durante las últimas diez gestiones.

RESPUESTA. El Instituto Nacional de Salud Ocupacional aclara que, la Declaración Jurada de Incompatibilidad Funcionaria y Doble Percepción de Recursos del Estado se encuentra vigente a partir de la gestión 2017, declaración que se encuentra en los files del personal jerárquico del INSO.

En ese contexto, se debe manifestar que, los files del personal fueron remitidos al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en el marco de las atribuciones previstas en el Artículo 15 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de 4 de septiembre de 2017, imposibilitando brindar la información fidedigna respecto al personal jerárquico.

PREGUNTA 4. Informe sobre los cursos de actualización del personal jerárquico en áreas afines a la entidad (INSO), de las últimas diez gestiones.

RESPUESTA. El Instituto Nacional de Salud Ocupacional indica que, la información se encuentra en los files del personal jerárquico, documentación que fue remitida al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción como se indicó en el punto anterior.

PREGUNTA 5. Informe sobre los productos institucionales (no relativos a cursos), que evidencien el aporte al área de salud a nivel nacional entre las entidades públicas y privadas de salud.

RESPUESTA. El Instituto Nacional de Salud Ocupacional manifiesta que, se elaboraron normas, manuales y protocolos con el fin de promover y proteger la salud de las y los trabajadores.

PREGUNTA 6. Informe sobre los motivos por los cuales el INSO bajo la Administración de la Sra. Cristina Salazar Montesinos, ha procedido y procede a despedir masivamente al personal dependiente sin aparentes motivos legales sustituyéndolos por personal con perfiles ajenos a sus normas.

RESPUESTA. Al respecto, el Instituto Nacional de Salud Ocupacional señala que, la Sra. Cristina Salazar Montesinos, fue removida del cargo de Directora General Ejecutiva del INSO, asimismo, como se manifestó en la respuesta del punto 3, los files del personal fueron puestos a conocimiento del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en el marco de las atribuciones previstas en el Artículo 15 de la Ley N° 974, situación que imposibilita verificar el extremo referido en la consulta.

PREGUNTA 7. Facilite copias legalizadas de los informes de auditorías aprobadas de ingresos y egresos de la entidad bajo la administración de la Sra. Cristina Salazar Montesinos durante los años de su gestión.

RESPUESTA. El Instituto Nacional de Salud Ocupacional refiere que, debido a la cantidad de información esta puede ser revisada en la institución.

PREGUNTA 8. Informe sobre los motivos por los cuales en el INSO no se convocó a postulantes para optar al cargo de Director General Ejecutivo I.N.S.O. durante los últimos tres quinquenios.

RESPUESTA. El Instituto Nacional de Salud Ocupacional hace notar que, se rigen en lo establecido en el Artículo 16 del Decreto Supremo N° 26119, de 22 de marzo de 2022.

PREGUNTA 9. Informe respecto a la ciudadana Cristina Salazar Montesinos (Directora General Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud Ocupacional), por qué motivos durante varios años de su gestión, su cargo y horario fueron desarrollados al mismo tiempo que desempeñaba funciones administrativas en la Cooperativa PROBOL LTDA. (ahora PROBOL R.L.).

RESPUESTA. El Instituto Nacional de Salud Ocupacional reitera que, la Sra. Cristina Salazar Montesinos fue removida del cargo de Directora General Ejecutiva del INSO, asimismo, se debe manifestar que el extremo referido en la consulta se encuentra en gestión de trámite ante el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

PREGUNTA 10. Informe y documento sobre las evaluaciones de desempeño y cumplimiento de objetivos institucionales de la ciudadana Cristina Salazar Montesinos (Directora General Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud Ocupacional), a lo largo de los últimos cinco años.

RESPUESTA. El Instituto Nacional de Salud Ocupacional aclara que, la Sra. Cristina Salazar Montesinos ingreso como Directora en la gestión del Gobierno de Facto, por lo que se desconoce la evaluación referida, sin embargo, se viene definiendo la política de evaluaciones de desempeño para las Máximas Autoridades Ejecutivas y servidores públicos.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jaysor Inésos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/HBmv/jcic/gvps
H.R. EXT-105248-ARCH
C.c. Arch

04 OCT 2022